

Gaceta # 8025-2

17 de octubre de 2014



Gobernación del Atlántico

Nuestro Gabinete



JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador

JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ

Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA

Secretaria Jurídica

MILAGROS SARMIENTO ORTIZ

Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Secretario de Educación

CELIA CRUZ TORRES

Secretario de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE

Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

DEYANA ACOSTA-MADIEDO

Secretaria de Cultura y Patrimonio

LUIS ERNESTO TAPIAS GARCÍA

Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA

Asesor de Comunicaciones

Contenido

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000582 DE 2014**

Modificatorio del Decreto No. 000983 de 2013, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014"

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000582 DE 2014**

Modificatorio del Decreto No. 000983 de 2013, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No. 000235 del primero de octubre de 2014 y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos a la Secretaría de Salud mediante Resoluciones No. 04903 del 22 de noviembre de 2013 por \$73.384.000, No. 03940 del 12 de septiembre de 2014 por \$300.379.879 y No. 3173 del 28 de julio de 2014 por \$47.958.000. Con base a lo anterior, se requieren adicionar estos recursos en el presupuesto del Fondo de Salud Departamental en los artículos del ingreso 11340 "Transferencias Nacionales al Sector Salud" por \$373.763.879 y 11360 "Transferencias Nacionales al Sector Salud" por \$47.958.000 y en los artículos del egreso 27230 "Salud Pública Colectiva- Atlántico Más Familias Saludables" por \$373.763.879 y 27850 "Atención Integral a personas en condiciones especiales, (Salud Mental, Discapacidad) y Desplazados)", por valor de \$47.958.000.

2. Que, la Subsecretaría de Contabilidad certificó los saldos bancarios a 31 de diciembre de 2013 de los recursos por concepto de la Estampilla Pro Desarrollo por valor de \$10.296.566.331, sin incluir el saldo existente en el encargo fiduciario certificado por la Subsecretaría de Tesorería por valor de \$10.556.557.410, resultando así un saldo disponible de \$20.853.123.741, de los cuales una vez descontada la reserva presupuestal de la vigencia 2013 de \$8.035.724.924, las incorporaciones en decretos anteriores de \$12.138.405.411 y los pasivos exigibles por \$220.286.031, queda un saldo por adicionar de \$458.707.375. Teniendo en cuenta anterior, es necesario incorporar al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia 2014, los recursos del balance de la Estampilla Pro-Desarrollo por valor de \$458.707.375 al artículo del ingreso 10547 "Recursos del Balance Estampilla - Pro Desarrollo" y al artículo del egreso 25540 "Construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa del Departamento del Atlántico". Adicionalmente, es necesario contracreditar el artículo 23030 "Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Pro desarrollo) - Capital" por valor de \$2.788.000.000 y acreditar los artículos 23110 "Saneamiento Fiscal y Financiero" por \$1.303.282.339, 25540 "Construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa del Departamento del Atlántico" por \$1.373.717.661 y 25541 "Compra de predios para la Construcción de Infraestructura educativa en el Departamento del Atlántico", por \$111.000.000.

3. Que, la Secretaría de Educación con el objeto de garantizar el acceso y permanencia de los niños y jóvenes al sistema educativo, solicita contracreditar los artículos 26410 "Acceso y permanencia de la Población Víctima del Conflicto Armado al Sistema Educativo del Departamento" por \$1.000.000.000 y 25570 "Acompañamiento a Establecimientos Educativos en la implementación y seguimiento de los procesos de

calidad y su ruta de mejoramiento" por \$60.000.000, para trasladar recursos a los artículos 24215 "Acceso y permanencia" por \$1.000.000.000 y 26006 "Apoyo a deportistas en el Departamento del Atlántico", por \$60.000.000.

4. Que, la Secretaría de Salud solicita contracreditar los artículos 27640 "Salud Pública Colectiva- Más Agua y Alcantarillado" por \$88.900.000 y 27730 "Construcción y ampliación de planta física Hospitales de I y II Nivel" por \$100.000.000, con el fin de asignar recursos a los artículos 27230 "Salud Pública Colectiva- Atlántico Más Familias Saludables" por \$88.900.000 y 27750 "Mantenimiento de Planta Física Hospitales de I y II Nivel", por valor de \$100.000.000.

5. Que, atendiendo las necesidades de las diferentes dependencias de la Administración Central es necesario contracreditar el artículo 23130 "Contingencias" por valor de \$116.000.000 y acreditar los artículos 24080 "Erradicación del trabajo infantil y adolescencia" por \$50.000.000, 26590 "Fortalecimiento de la convivencia" por \$16.000.000 y 26880 "Capacitación para el desarrollo de la gestión efectiva y gobernabilidad de los diputados y Alcaldes del Departamento del Atlántico", por \$50.000.000.

6. Que, según Certificados de Disponibilidad No. 340268, 340269, 340270, 340271 emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a contracreditar.

7. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000235 del primero de octubre de 2014, establece "Facúltase al Gobernador del Departamento del Atlántico por el término de treinta (30) días, para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2014".

8. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas reducciones, adiciones y traslados que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2014.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:		Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014 de la siguiente manera:		
1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
1.11		ADMINISTRACION CENTRAL.		
1.11.12		RECURSOS DE CAPITAL		
1.11.12.12		OTROS RECURSOS DEL BALANCE		

	1054 7	Recursos del Balance Estampilla - Pro Desarrollo	458.707.37 5
1.12		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.12.11		INGRESOS CORRIENTES	
1.12.11.12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.12.11.12.13		TRANSFERENCIAS	
1.12.11.12.13.12		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	
1.12.11.12.13.12.11		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
	1134 0	Transferencias Nacionales al Sector Salud	373.763.87 9
1.12.11.12.13.12.13		SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD GASTOS DE APOYO - DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD)	
	1136 0	Transferencias Nacionales al Sector Salud	47.958.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014	880.429.25 4
ARTÍCULO SEGUNDO:		Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	

2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.11.13.11		RETO ATLANTICO MAS EQUITATIVO		
2.11.13.11.17		SECTOR EDUCACIÓN		
2.11.13.11.17.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO		
2.11.13.11.17.11.15		SUBPROGRAMA MODERNIZACIÓN Y RELOCALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		
	25540	Construcción, Mejoramiento Y Dotación De La Infraestructura Educativa Del Departamento Del Atlántico		458.707.375
2.12		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		
2.12.33		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA		
2.12.33.12		RETO MENOS POBREZA		
2.12.33.12.11		PROGRAMA ATLAÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES		
2.12.33.12.11.11		SUBPROGRAMA SALUD PÚBLICA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL		
	27230	Salud Pública Colectiva- Atlántico Más Familias Saludables		373.763.879
2.12.55		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		
2.12.55.15		RETO MENOS PROBREZA		
2.12.55.15.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES		
2.12.55.15.11.13		SUBPROGRAMA PROMOCIÓN SOCIAL		
2.12.55.15.11.13.11		PROMOCIÓN SOCIAL		
	27850	Atención Integral a personas en condiciones especiales, (Salud Mental, Discapacidad) y Desplazados)		47.958.000

		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014	880.429.254
ARTÍCULO TERCERO:		Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.12		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.11.12.11		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	
2.11.12.11.12		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA PRODESARROLLO	
	23030	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Pro desarrollo) - Capital	2.788.000.000
2.11.12.13		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	116.000.000
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.11		RETO ATLÁNTICO MÁS PRODUCTIVO	
2.11.13.11.17		SECTOR EDUCACIÓN	
2.11.13.11.17.12		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO CON CALIDAD	

2.11.13.11.17.12.11		SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EVALUACIÓN PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL		
	25570	Acompañamiento a Establecimientos Educativos en la Implementación y Seguimiento de los procesos de Calidad y su Ruta de Mejoramiento		60.000.000
2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA		
2.11.13.12.17		SECTOR DIVERSIDAD ETNICA Y DESPLAZADOS		
2.11.13.12.17.11		PROGRAMA RESTABLECIMIENTO INTEGRAL SOCIAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
2.11.13.12.17.11.11		SUBPROGRAMA PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO		
	26410	Acceso y permanencia de la Población Víctima del Conflicto Armado al Sistema Educativo del Departamento		1.000.000.000
2.12		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		
2.12.33		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA		
2.12.33.12		RETO MENOS POBREZA		
2.12.33.12.13		PROGRAMA MÁS AGUA Y ALCANTARILLADO		
2.12.33.12.13.11		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LAS CABECERAS MUNICIPALES Y ZONAS		

		RURALES		
	2764 0	Salud Pública Colectiva- Más Agua y Alcantarillado		88.900.000
2.12.55		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		
2.12.55.15		RETO MENOS PROBREZA		
2.12.55.15.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES		
2.12.55.15.11.11		SUBPROGRAMA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD		
2.12.55.15.11.11.11		INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA		
	2773 0	Construcción y ampliación de planta física Hospitales de I y II Nivel		100.000.00 0
		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014		4.152.900. 000
ARTÍCULO CUARTO:		Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		

2.11.12		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO		
2.11.12.12		SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO		
	23110	Saneamiento Fiscal y Financiero		1.303.282.339
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.11.13.11		RETO ATLÁNTICO MÁS EQUITATIVO		
2.11.13.11.12		SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		
2.11.13.11.12.11		PROGRAMA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		
2.11.13.11.12.11.14		SUBPROGRAMA ERRADICACIÓN DE PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTES		
	24080	Erradicación del trabajo infantil y adolescencia		50.000.000
2.11.13.11.17		SECTOR EDUCACIÓN		
2.11.13.11.17.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO		
2.11.13.11.17.11.12		SUBPROGRAMA ACCESO Y PERMANENCIA		
	24215	Acceso y permanencia		1.000.000.000
2.11.13.11.17.11.15		SUBPROGRAMA MODERNIZACIÓN Y RELOCALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		
	25540	Construcción, Mejoramiento Y Dotación De La Infraestructura Educativa Del Departamento Del Atlántico		1.373.717.661

	2554 1	Compra de predios para la Construcción de Infraestructura educativa en el Departamento del Atlántico	111.000.00 0
2.11.13.11.20		PROGRAMA ATLÁNTICO CON LIDERAZGO DEPORTIVO: POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	
2.11.13.11.20.11		SUBPROGRAMA DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	
	2600 6	Apoyo a Deportistas en el Departamento del Atlántico	60.000.000
2.11.13.14		RETO ATLANTICO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE	
2.11.13.14.11		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
2.11.13.14.11.11		PROGRAMA MÁS CONVIVENCIA	
2.11.13.14.11.11.13		SUBPROGRAMA CIUDADANÍA ACTIVA Y RESPONSABLE	
	2659 0	Fortalecimiento de la convivencia	16.000.000
2.11.13.15		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.11.13.15.11		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	
2.11.13.15.11.11		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	
2.11.13.15.11.11.11		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	
	2688 0	Capacitación para el desarrollo de la gestión efectiva y gobernabilidad de los diputados y Alcaldes del Departamento del Atlántico.	50.000.000
2.12		FONDO DEPARTAMENTAL DE	

		SALUD	
2.12.33		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
2.12.33.12		RETO MENOS POBREZA	
2.12.33.12.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES	
2.12.33.12.11.11		SUBPROGRAMA SALUD PÚBLICA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	
	2723 0	Salud Pública Colectiva- Atlántico Más Familias Saludables	88.900.000
2.12.55		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.12.55.15		RETO MENOS PROBREZA	
2.12.55.15.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES	
2.12.55.15.11.11		SUBPROGRAMA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	
2.12.55.15.11.11.11		INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA	
	2775 0	Mantenimiento de Planta Física Hospitales de I y II Nivel	100.000.00 0
		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014	4.152.900.000

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 16 DE OCTUBRE DE 2014

*ORIGINAL FIRMADO***JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI**
GOBERNADOR DEL ATLANTICO*ORIGINAL FIRMADO***DARLING ISAZIGA ANGEL**
SECRETARIO DE HACIENDA (E)